



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo *Cuad. 342/2013*

Comodoro Rivadavia, 29 NOV. 2013

VISTO:

Lo expuesto en el anexo "Propuesta de Seminario del ingresante 2013", Resolución Consejo Directivo Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 422/2012, apartado "Otras ofertas que darán respuestas a diferentes demandas", presentado por la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y;

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Sociología ha solicitado a Secretaría Académica colaboración para instrumentar a los alumnos que cursan la materia en comprensión y producción de textos.

Que la cátedra de Lingüística ha ofrecido un programa que articula contenidos propios de Sociología y ofrece herramientas para el desempeño de los alumnos.

Que el Taller está planteado como una colaboración con la cátedra de Sociología y apunta a desarrollar competencias para que los alumnos que cursan ese espacio curricular puedan redactar el trabajo integrador que deben presentar en el primer cuatrimestre.

Que la asistencia al Taller es voluntaria y que, como alternativa, a los alumnos que no pueden asistir se les ofrece orientación virtual.

Que la propuesta contribuiría a articular algunos contenidos del nivel secundario con los propios del primer año universitario, a la vez de dar respuesta a la demanda presentada por Sociología.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al *Taller de comprensión y producción de textos académicos*, presentado por la Profesora Brenda Melián, el que se desarrolló durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2013.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Profesora Brenda Melián presentar informe de la actividad desarrollada, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N°402/2013

DIG


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB